

# CONSORCIO INGEVIAL

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2016

INGI-LIC-005-16

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Av. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A No. 59-42 Torre 4 - Piso 2

[vjvgccm0012016@ani.gov.co](mailto:vjvgccm0012016@ani.gov.co)

Ciudad

**Referencia:** CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2016 - *CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO QUE NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2007, ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER.*

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de subsanación y aclaración del informe de evaluación preliminar.

Respetados Señores:

De acuerdo al informe de evaluación publicado en la página del SECOP el día primero (1) de marzo, nos permitimos presentar las siguientes aclaraciones relacionadas con la evaluación de la oferta del proponente No. 29 CONSORCIO INGEVIAL.

## REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

### Requerimiento 1

De acuerdo con el numeral 4.4.5.1, literal (d) del pliego de condiciones, en el documento de constitución del consorcio debe consignarse expresamente cuál integrante de la estructura plural es designado como líder. En el documento de constitución del consorcio presentado por el proponente **no se indica el integrante líder del mismo.**

Por lo anterior se solicita al proponente allegar el documento consorcial en el que se evidencie de forma expresa el integrante que ostenta la calidad de líder en la estructura plural.

**Respuesta:** En el documento de constitución del consorcio que se entregó con la propuesta, folios 009 y 010, viñeta 5, se indicó lo siguiente:

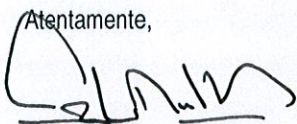
- Designamos como el integrante LIDER con el pleno cumplimiento de los requisitos descritos en el presente pliego de condiciones a **INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S.A.**
  - Que LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA dio apertura al Concurso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2016.
  - Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
  - Que hemos decidido participar en el Concurso de Méritos No. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2016 bajo modalidad de consorcio.
  - Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con La AGENCIA, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de La AGENCIA. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.
  - Designamos como el integrante LIDER con el pleno cumplimiento de los requisitos descritos en el presente pliego de condiciones a INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S.A.



# CONSORCIO INGEVIAL

---

Por lo anterior, se adjunta nuevamente el documento consorcial que reposa en nuestra propuesta, en el que se evidencia el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 4.4.5.1 literal d), y solicitamos amablemente a la entidad tener en cuenta nuestras aclaraciones y habilitar con el máximo puntaje nuestra propuesta para continuar en la etapa de evaluación del proceso.

Atentamente,  


**CARLOS BELLO AVENA**  
Representante Legal Suplente  
**CONSORCIO INGEVIAL**  
Copia Folder/ Consecutivo  
Elaboro: O Alvarez



# CONSORCIO INGEVIAL

009

## DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO

Señores  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2,

Los suscritos, CARLOS ALBERTO BELLO AVENA y ALVARO CASTRO VASQUEZ, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ING INGENIERIA S.A. e INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S.A, respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Concurso de Méritos No. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2016, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

- Que LA AGENCIA NACIONAL DE INFRANESTRUCTURA dio apertura al Concurso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2016.
- Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
- Que hemos decidido participar en el Concurso de Méritos No. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2016 bajo modalidad de consorcio.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con La AGENCIA, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de La AGENCIA. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.
- Designamos como el integrante LIDER con el pleno cumplimiento de los requisitos descritos en el presente pliego de condiciones a INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S.A.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al plazo total estimado del contrato de Interventoría y cinco (5) año más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%)
ING INGENIERIA S.A. NIT 890.405.995- 1	30 %
INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S.A, NIT 900.206.483-4	70 %

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina INGEVIAL.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representantes del CONSORCIO INGEVIAL a ALVARO CASTRO VASQUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.179.719 y CARLOS BELLO AVENA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127.

Nuestros representantes tienen todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros. Entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

- Presentar la Propuesta.
- Participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del Concurso de Méritos Abierto.
- Suscribir los documentos y declaraciones que se requieran.
- Suscribir el Contrato, sus modificaciones, prorrogas y adiciones, si a ello hubiere lugar.
- Suministrar la información que le sea solicitada.



## CONSORCIO INGEVIAL

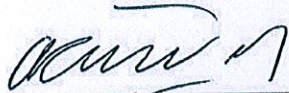
- Los demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. VI-VGC-CM-001-2016.
- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La Agencia relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir la liquidación del contrato.

SEXTA. CAPACIDAD: Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

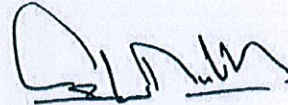
SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección:	<u>Carrera 6 N° 30ª-30 – Bogotá D.C</u>
Correo:	<u>acastrov@ingetec.com.co</u> <u>licitaciones@ingingenieria.com.co</u>
Teléfono:	<u>3238050</u>
Telefax:	<u>2884531- 2856719</u>
Ciudad:	<u>Bogotá D.C.</u>

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de febrero de 2016.

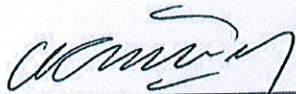


ALVARO CASTRO VASQUEZ  
Representante Legal  
INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S.A

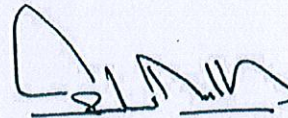


CARLOS ALBERTO BELLO  
Representante Legal  
ING INGENIERIA S.A.

Aceptamos,



ALVARO CASTRO VASQUEZ  
Representante Legal  
CONSORCIO INGEVIAL



CARLOS ALBERTO BELLO  
Representante Legal Suplente  
CONSORCIO INGEVIAL